essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

ESSAP S.A.
27 JUN. 2017
SECRETARIA GENERAL

COMUNICACIÓN INTERNA UOC/0485/2017

A : DIRECTORIO.-

DE : ASESORIA UOC.-

REFERENCIA : RENOVACION ALQUILER M.R.A.-

FECHA : 23/06/2017.-

Me dirijo a Uds., en relación al **Contrato de Locación de Inmueble Nº 024/2016** celebrado con el Sr. **Crispino González Villalba** para Sede de Centro de Atención al Público en la ciudad de **Mariano Roque Alonso**.

Sobre el mismo, informo que tuvo plazo de locación hasta el **01 de junio de 2017**.

Que, por nota con expediente N° 879 de fecha 28/02/2017 se ha recepcionado propuesta de renovación del propietario, aumentando el valor del alquiler mensual a Gs. 7.000.000.- (guaraníes siete millones).

Que, por comunicación interna UEMG-MRA-0135/2017 de fecha 15/05/2017, la Gerencia de Redes de Agua Potable manifiesta que se ha establecido una reunión con el locador a fin de solicitarle la disminución de 1 millón de guaraníes del monto propuesto, no teniendo respuesta positiva.

Que, ante esa situación, se recurrió a buscar un nuevo local, no encontrándose uno adecuado a las necesidades de la administración y mejor posicionado geográficamente, razón por la cual, preocupados y sin otras opciones, han solicitado considerar renovar el contrato en cuestión por el monto propuesto.

Sin embargo, por nota con expediente N° 2187 de fecha 23/05/2017 el locador ha presentado una segunda propuesta, disminuyendo el monto del alquiler a Gs. 6.000.000.- (guaraníes seis millones).

Que, en fecha 21/06/2017 la Gerencia de Redes de Agua Potable ha solicitado realizar los trámites pertinentes de renovación del referido contrato, en base a la segunda propuesta de renovación del propietario.

UOC- ca *Tel.: 225001/03 – 204918 – Int. 265 essapuoc@gmail.com*

Que, dicha propuesta de renovación se resume en el siguiente cuadro:

Uso	Locador	C.I.Nº	Plazo/mes	Monto Mensual (IVA incluido)
Locación de Inmueble para Sede de Centro de Atención al Público en la ciudad de Mariano Roque Alonso.	Crispino González Villalba	789.952	12	Gs 6.000.000.-

Que, el inmueble se encuentra ubicado en las calles Nanawa e/ Yrendague, a una cuadra de Copaco, dos cuadras de la Municipalidad local, media cuadra de la Comisaria 10ª, media cuadra del Cuerpo de Bomberos 6ª Compañía, una cuadra del Servicio de Transporte M.R.A. y cuatro cuadras de la Ruta Transchaco; además, posee dimensión edificada de 156 m2, detallada de la siguiente manera: 1 salón, 2 salas para oficina con baño moderno, 1 sala para uso de depósito, 2 salas para oficina, 1 baño moderno, 1 sala para uso de cocina, 1 corredor, patio para estacionamiento de vehículo, 1 baño moderno en el patio y 1 galpón en el patio; además de cumplir con todos los requisitos de confort, funcionalidad y accesibilidad requeridos para la excelente atención a los usuarios y público en general.

Que, el Art. 47 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas establece *"**Renovación de los contratos:** En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Artículo 4º de esta Ley, hasta por dos periodos consecutivos".*

Que, la Empresa cuenta con disponibilidad presupuestaria según CDP N° 59/2017.

Que, ante todo lo expuesto ésta Unidad Operativa de Contrataciones, atendiendo los requisitos establecidos en la Resolución N° 458/12 de la DNCP, Artículo 11°, presenta ante el Directorio de la ESSAP S.A. dictamen justificativo del procedimiento de renovación de locación de inmueble, a fin de poner a su consideración resolver cuanto sigue:

Abog. Victor Palacios Castro
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

1) **Autorizar** la **RENOVACIÓN del CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE** para Sede de Centro de Atención al Público en la ciudad de **MARIANO ROQUE ALONSO**, solicitado por la Gerencia de Redes de Agua Potable.
2) **Suscribir** el **CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE** con el **SR. CRISPINO GONZÁLEZ VILLALBA**, con **C.I.Nº 789.952**, por el monto mensual de **Gs. 6.000.000.- (Guaraníes Seis Millones) IVA incluido**, por el plazo de **12 (doce) meses contados a partir de la suscripción del mismo.**

Se adjuntan antecedentes foliados del 001 al 017.

Sin otro particular, me despido atentamente;

Abog. Victoria Palacios Castro
Asesora U.O.C.
ESSAP S.A.

ESSAP S.A.

☐ SINDICO	☐ TEC. y D. INF.	☐ G. COM.
☑ S. GENERAL	☐ AS. SEGURIDAD	☐ G. REG. I.
☑ DIRECTORIO	☐ G. TÉCNICA	☐ G. OPERAC.
☐ RRPP	☐ G. ADM.	☐ G. REDES A.
☐ AS. de P. y G.	☐ G.F.	☐ AUD. INTERNA
☐ Agua no Cont.	☐ G. Redes Metrop.	☐ AS. JURÍDICA
☐ RRHH	☐ S. PRIVADA	☐ A. PROY. ESP.

OBS.:

Abog. Hugo Daniel Balbuena Vivate
Secretario General
ESSAP S.A.